





No. DE PÓLIZA.

PLACA No.

2020-01-16 HASTA LAS 23:59 HORAS

2021-01-15

2020-01-13

CLASE DEVEHÍCULO

SERVICIO

CILINDRAJE/VATIOS

MODELO

24011160

YIH45E

MOTOCICLETA

PARTICULAR

199

2019

PASAJEROS MARCA

**BAJAJ** 

CARROCERÍA

No. MOTOR

LÍNEA VEHÍCULO

PULSARNS200BSIV

CAPACIDAD TON.

JLYCJD97009

No. CHASIS 6 No. SERIE

9FLA36FY2KBK25103

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR

9FLA36FY2KBK25103

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR

No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR

HERRERA ISAAC MAURICIO

TELÉFONO DEL TOMADOR 3156371573

CÓDIGO DE ASEGURADORA

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA

**CEDULA** 

AMPAROS POR VICTIMA

1113626301

**PALMIRA** 

CLAVE PRODUCTOR

No. FORMULARIO

CIUDAD EXPEDICIÓN MEDELLIN

AT1318

2831

9993

A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS.

FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. INCAPACIDAD PERMANENTE

180

750

800

**LEGALES** DIARIOS

**SALARIOS** 

MÍNIMOS

TARIFA

120

\$ 321500 TOTAL A PAGAR \$ 483950 \$ 160750

Onto Horisan

\$ 1700

C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

D. GASTOS DETRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

10

**VIGENTES** 

FIRMA AUTORIZADA

## Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
  Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente
- · Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

## En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del
- accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas. • Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito
- (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

   Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de
- · Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

## Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.